



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002164-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 075/24, expediente N.º 085/24 para contratación mano de obra para adoquinado de 2 (dos) cuadras principales en Colonia Suiza, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos setenta y dos millones con 00/100 (\$72.000.000,00) según **pedido de suministros N.º 2749, abastecimiento N.º 3880;**
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas **SLS SOLUCIONES GENERALES SRL, (CUIT: 30718683633)** y la firma **COPACABANA SRL, (CUIT: 30716655837);**
- que solo la firma **SLS SOLUCIONES GENERALES SRL, (CUIT: 30718683633)** cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N.º 541-D.O.C.-2024 la Dirección de Obras por Contrato dependiente de la Secretaria de Planeamiento Territorial consideró adecuada la propuesta de la firma **SLS SOLUCIONES GENERALES SRL, (CUIT: 30718683633)** y realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N.º 2049-CM-10, art. 27 la Secretaria de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N.º 075/24 mediante nota N.º 297-DA-DCYS-24 del Departamento de Compras Suministros a la firma **SLS SOLUCIONES GENERALES SRL, (CUIT: 30718683633)** por la suma total de pesos setenta y nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$79.200.000,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 317 -S.L.y.T.-2024.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 075/24, expediente N.º 085/24 contratación mano de obra para adoquinado de 2 (dos) cuadras principales en Colonia Suiza, a la firma **SLS SOLUCIONES GENERALES SRL, (CUIT: 30718683633)**, por la suma de Pesos Setenta y nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$79.200.000,00) IVA incluido por todos los ítems.-
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.10.01.01.0029.081 (ECOTASA) Partida Presupuestaria N°1.10.01.01.0029.081.4 (OBRA PUBLICA RECURSOS PROPIOS).

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de noviembre 2024.